



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, junio diez (10) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	YESIKA MARCELA FERNANDEZ ANGULO
EJECUTADO:	ANUAR ABEL ACOSTA GARCIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00231-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA

Teniendo en cuenta, el memorial suscrito por MARELIS CAAMAÑO BERMUDEZ, quien actúa como madre y representante legal de DILAN DAVID ACOSTA CAAMAÑO, este despacho, señala que la misma tiene conocimiento del curso del presente proceso, haciendo la aclaración correspondiente sobre el descontento que posee, ante el no pago de las cuotas alimentarias por parte de ANUAR ABEL ACOSTA GARCIA.

Por lo anterior, este despacho, en aras de proteger el interés superior de los niños ANUAR JOSE ACOSTA FERNANDEZ, representado legamente por su progenitora YESIKA MARCELA FERNANDEZ ANGULO, y de DILAN DAVID ACOSTA CAAMAÑO, representado por MARELIS CAAMAÑO BERMUDEZ, ordena por secretaria, oficiar a la empresa CHM MINERIA, para que nos informen, si el demandado mencionado se encuentra vinculado con dicha contratista, y en caso positivo, si sobre el mismo recae embargo alguno por concepto de alimentos a favor de algún determinado hijo, además, se expida certificación del sueldo y prestaciones legales devengadas por el mismo, así como el tipo de vinculación que tiene con dicha empresa.

Una vez, allegada la información pedida, este despacho, entrara a regular los embargos correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **b853600389313e5d2b6abf97bdabf6ccd146d3b0ecd7ceab2d937a43d0df8725**

Documento generado en 10/06/2022 03:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>